



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
- DPTO. DE CIRUGÍA - SERVICIO CIRUGIA GENERAL -
TRABAJO DE ENFERMERIA
UE. 402 : HOSPITAL REGIONAL CUSCO.

AÑO : 2025
VERSIÓN : 1.0



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Procesos y Procedimientos
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL
TRABAJO DE ENFERMERIA

2025



Cusco - Perú



ELABORADO POR	REVISADO	REVISADO	APROBADO
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GENERAL - SERVICIO DE CIRUGÍA - TRABAJO DE ENFERMERIA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT.Nº -2025- MINSA-HRC/UGRH

HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Lic. María Belén Martínez Abal
JEFA DE CIRUGIA "A"
CEP: 76591 RNE: 27828

Visto el Expediente N° 28279-2025;

05 MAR 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 024-HRC-JSCAMAMB, elaborado por la Jefa de Enfermería del Servicio de Cirugía "A", del Hospital Regional del Cusco, adjuntando el Manual de Procedimientos de Enfermería (MAPRO) del Servicio de Cirugía "A" del Hospital Regional del Cusco, solicitando se emita el respectivo documento, de aprobación del citado documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 021-2026-GRC-GRSC-HRC-OPP-HRC, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, informa que, el Servicio de Enfermería de Cirugía "A" - Departamento de Cirugía General, ha cumplido con presentar el documento en mención, conforme a la normativa vigente, en el marco de la Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, contando con opinión técnica favorable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en tal sentido, corresponde su aprobación mediante Resolución Directoral, y su posterior publicación en la página Web, institucional;

Que, mediante Memorando N° 134-2026-GR/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de Enfermería del Departamento de Cirugía, Servicio de Cirugía "A", del Hospital Regional del Cusco. Adjunta Anillado con 112 folios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se resuelve Aprobar la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", que tiene como objetivo Establecer lineamientos que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2026, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO DE ENFERMERIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA -SERVICIO DE CIRUGIA "A", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que forma parte de la presente resolución como anexo en anillado con 112 FOLIOS.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,